



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2020-MDSM/Hri/a

San Marcos, 14 de Setiembre de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 0188-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 784-2020-TR-GAJ/MDSM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, Informe Técnico N° 005-2020-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual solicitan la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales del artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que: En el numeral 19.1 se establece que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad" En el numeral 19.2, se señala que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda". En el numeral 19.3 se señala: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2020-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la Incorporación de Inversiones No Prevista en el PMI 2020-2022, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: i) se tiene la necesidad de incorporar Doce (12) inversiones detallados..., ii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional, Sectorial y Distrital, iii) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios priorización aprobados por la Municipalidad, iv) dicha inversión contribuye al cierre de brechas, v) se cuenta con disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución física en el presente ejercicio, equivalente a S/



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

27'190,152.96 Soles y vi) el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 03 y 04 de la Directiva de Programación Multianual. Por lo que, recomienda emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, con la incorporación del proyecto detallado en dicho informe;



Que, mediante Informe N° 144-2020-MDSM/GPP y el Informe N° 147-2020-MDSM/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, indica que la entidad sí cuenta con Disponibilidad de Recursos para incorporar los referidos proyecto, que será financiado con Recursos, conforme detalla;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 784-2020-TR-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, opina que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2020-2022, en atención al Informe Técnico N° 005-2020- MDSM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; recomendándose, emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136- 2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación del proyecto priorizado;

Que, a través del INFORME N° 0188-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda que se emita el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación de los proyectos priorizados. Ello, en atención al Informe Técnico N° 005-2020- MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a los Informe N° 144 y 147-2020-MDSM/GPP/JAHV emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de Inversiones No Previstas en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos conforme al Informe Técnico N° 005-2020-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Corporación Edil, señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

N°	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2478184	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
2	2476021	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN AMBOS MARGENES DEL RÍO CARASH DESDE EL SECTOR DE ANGO HASTA LA ALTURA DEL CEMENTERIO DE CARHUAYOC EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	2479067	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
4	2479602	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SILVANO Y TRES PUENTES PEATONALES EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
5	2480021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
6	2480257	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
7	2480125	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR TOMACUTA EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
8	2477746	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD POBLADO DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
9	2472879	CREACION DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL CASERÍO DE MARIASH - CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
10	2467820	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LAS LOCALIDADES DE HUANCHÁ, ORCOSH, VISTA ALEGRE, QUISHU Y CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
11	2480968	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
12	2159411	MEJORAMIENTO DE CALLES Y PUENTES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

